

RESOLUCIÓN
No. DD-BID2-MEER-ELEPCO-002-2015

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL LUCIO CASTRO
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA

CONSIDERANDO:

Que, la República del Ecuador cuenta con el financiamiento para el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II Préstamo No. 3494/OC-EC y 3494/CH-EC, Proyecto No. Ec-L1147;

Que, mediante oficios Nro. MINFIN-VGF-2015-0094-O y Nro. MINFIN-VGF-2015-0095-O, la economista Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos, Viceministra de Finanzas, Subrogante, emite el aval para que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable realice las contrataciones de obras, bienes y servicios;

Que, mediante memorando n°: ELEPCOSA-PE-2015-11618-M, el señor Presidente Ejecutivo, designa Comisión de Evaluación para todos los procesos del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II Préstamo No. 3494/OC-EC y 3494/CH-EC, Proyecto No. Ec-L1147, recaída en: ingeniero Williams Olalla Trujillo como Presidente de la Comisión; ingeniero Ricardo Paucar García, economista Patricio Luzuriaga Rodríguez, doctor Xavier Aldaz, ingeniero Carlos Tovar Garzón como Miembros de la Comisión; e ingeniera Mirian Cando Salme como Secretaria de la Comisión;

Que, mediante memorando No. ELEPCOSA-DF-2015-13487-M, el economista Patricio Luzuriaga, director financiero, CERTIFICA que existe la partida presupuestaria Numeral general 2.34, en la que se encuentra la construcción del proyecto, bajo la denominación "CAMBIO DE RELÉS PARA LAS SUBESTACIONES: LA MANÁ, LA COCHA, SALCEDO, SAN RAFAEL, SIGCHOS Y EL CALVARIO", cuyo monto asignado es de \$ 177.969,60 más I.V.A., monto que es cubierto por recursos del banco Interamericano de Desarrollo, a excepción del I.V.A. el mismo que será reconocido por recursos fiscales;

Que, mediante **Resolución No. IN-002-BID2-MEER-ELEPCO-2015**, Presidencia Ejecutiva, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso **BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002, CAMBIO DE RELÉS PARA LAS SUBESTACIONES LA MANÁ, LA COCHA, SALCEDO, SAN RAFAEL, SIGCHOS Y EL CALVARIO**;

Que, mediante memorando n°: ELEPCOSA-JA-2015-16293-M, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, informa al Presidencia Ejecutiva de la presentación de dos manifestaciones de interés de los siguientes postulantes: MACRONIVEL S.A., JR ELECTRIC SUPPLY y ENERGYCONTROL S.A.;

Que, mediante memorando n°: ELEPCOSA-DP-2015-018160-M, la Comisión de Evaluación presenta a Presidencia Ejecutiva, informe de calificación elaborado por el ingeniero Daniel Guzmán, determinándose que la única oferta presentada para el LOTE 2

no cumple con los parámetros solicitados en los pliegos, por lo recomienda declarar desierto el procesos correspondiente al LOTE 2;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

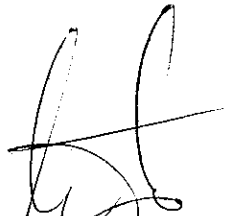
RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de contratación BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002, CAMBIO DE RELÉS PARA LAS SUBESTACIONES LA MANÁ, LA COCHA, SALCEDO, SAN RAFAEL, SIGCHOS Y EL CALVARIO, correspondiente al LOTE 2.

Artículo 2.- Encargar al Administrador del Portal su publicación en el portal institucional del SERCOP de conformidad a lo que establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Comuníquese,



Ing. Miguel Ángel Lucio Castro
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

Elaborado por:	Nombre	Cargo	Fecha
	Ab. Sebastian Egas Espinosa	Aux. Administrativo II	2016-01-12